

EXENTO: 2117/

1. Ordinario N° 1748 de fecha 05 de Abril del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de LLAIMARA RETAMAL JARA, RUT N° 18.145.005-3, a contar del 29 de Marzo del 2022 y hasta 31 de Diciembre del 2022, cumpliendo funciones como ENFERMERA, con cargo a Programa Espacio Amigable, Programa Adolescentes, año 2022;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 713 de fecha 01 de Abril del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
6. Decreto N° 6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Óscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

PRIMERO: REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE	: LLAIMARA RETAMAL JARA
R.U.T	: 18.145.005-3
ESTAMENTO	: ENFERMERA
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22 HORAS
A CONTAR DESDE	: 29 DE MARZO DEL 2022 Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Programa Espacio Amigable, Programa Adolescentes, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/cpp/kdo.